

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-10-29
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZCA-UZSC-2024-0267-E

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal La Delicia			1.2 Parroquia:	CALACALÍ
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Administración Zonal La Delicia			1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	TOLABULO
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	5791473			1.6 Ubicación:	PARQUE LINEAL EL CARNERO
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	X	NO	1.8 Uso de Suelo:	(RUB-2) Residencial Urbano de Baja Densidad

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 776183.80	Y : 9999789.46	(Inicio del Proyecto)	X : 776719.55	Y : 9999406.14	(Fin del Proyecto)
X : 776166.60	Y : 9999711.63	(Inicio del Proyecto)	X : 776704.76	Y : 9999293.90	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X	Espacio Público		Vialidad		Infraestructura	
2.2 Nombre del requerimiento:	INTERVENCIÓN EN EL PARQUE LINEAL EL CARNERO, PARROQUIA CALACALÍ.					2.3 ID Vía:	principal / arterial
Desde:	PARQUE LINEAL EL CARNERO						
Hasta:	PARQUE LINEAL EL CARNERO						

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	X	SI		NO	
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A		SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI		NO	X	3.6 Porcentaje de consolidación:	40%				

Observaciones:

AFECTACION ESPECIALES

TMQ - 2024-10-30

V 7.0

3999200

497700

Escala 1:2500

Observaciones:

Uso de suelo y edificabilidad

Clasificación del suelo: Rural

Subclasificación del suelo: Producción

Uso de suelo: Protección ecológica

Edificabilidad básica: P2

Edificabilidad general máxima: No disponible

Aceptar

3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	3.8 Agua Potable	SI	X	NO
---------------------	----	---	----	------------------	----	---	----

Observaciones:

Nombre: Predio

Numero de predio: 5791473

Denominación: PARROQUIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE CALACALÍ

Presidencia: JEFES DE ZONA

Tipo propietario: JURÍDICOS / MUNICIPAL

Operadora anterior: NO

Porcentaje derechos y acciones: 100.000000

Destino actual: 04.100000

Área de terreno: 10174.000000

Área de terreno disponible: 10074.000000

Área de construcción: 1.000000

Observaciones:

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI		NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial
-------------------------------	----	--	----	---	-------------------	-----------	-------------

En el sector no existe influencia directa del MetroQ (PE/CPN) P. Ecol/Conser. Patri. N

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	PARQUE			5.1.2 Estado del sitio de Intervención:			
5.1.3 Longitud / Ancho :	500,00 m	40,00 m	X	Bueno	Regular		Malo
5.1.4 Área (m2) :	20000,00 m2			5.1.5 Capa de Rodadura :	Terreno natural		
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	INTERVENCIÓN EN EL PARQUE EL CARNERO						

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

En el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal, en el artículo 63, literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal.

Las funciones del Comité se encuentran en el literal c) "Funciones del comité técnico", inciso quinto instituye: " La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias. (...)".

En este sentido, la Dirección Zonal Administrativa Financiera, encuentra VIABLE económicamente, enmarcándose en el techo presupuestario establecido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0716-O del 25 de agosto de 2024, en el que, la Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, informa del reajuste de techos presupuestarios de presupuestos participativos para cada Administración Zonal y por Parroquia, que deben considerar para ejecutar las asambleas parroquiales en cada Zonal.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$100.000,00

SIN INCLUIR
IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63, literal b) y c) del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, la Dirección de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones y competencias una vez analizada la información remitida considera FACTIBLE jurídicamente la presente intervención observando las disposiciones del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito ORDENANZA METROPOLITANA No. 072-2024 ORDENANZA METROPOLITANA No. 072-2024 / OM 060/2023.

7. ANÁLISIS SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 63, literal b) del reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, La Dirección de Desarrollo Social y Económico considera que la intervención en el Parque El Carnero permitirá potenciar la infraestructura y equipamientos deportivos existentes para que la población de Calacalí, especialmente niños, niñas y jóvenes hagan deporte. También permitirá que adultos mayores utilicen los senderos que se recuperen para realizar caminatas en un entorno seguro. Así mismo se pueden ofertar productos y servicios a las y los usuarios de El Carnero por lo que es una oportunidad para iniciar emprendimientos liderados por jóvenes.

8. FOTOGRAFÍAS

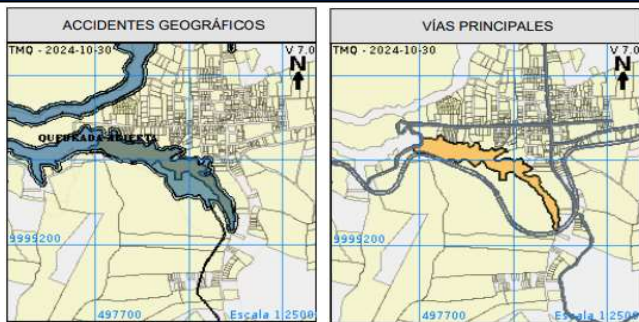
Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

1. CONSIDERAR AFECTACIONES DESCRITAS EN EL IRM: El lote se encuentra afectado por el trazado SAN ANTONIO - CALACALÍ (E28), Alcantarillado Vertientes El Carnero, Calacalí [Retiro:3.00m del eje], PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO, Quebrada El Carnero 2, QUEBRADA ABIERTA, El lote se encuentra afectado por el trazado de una vía MANUELA LEON. 2. Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: X 11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	LUIS ÁNGEL NAULA PALTÁN
12.2 Teléfono de contacto:	981540369
12.3 Dirección:	Comité Barrial Santa Lucía
12.4 Barrio en el que vive:	Santa Lucía

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ING. VERÓNICA VALERIA LLIVE REIMUNDO	ING. LIZETH ALEXANDRA AYALA GÓMEZ	ECO. PATRICIA DAYANARA GARZÓN ANTE
ANALISTA DE FISCALIZACIÓN 2	DIRECTORA ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
DR. JAIME EMILIO PIEDRA MARIDUEÑA	MGS. RAÚL XAVIER ARIAS GUANIN	MGS. WILSON ROSALINO ORTEGA MAFLA
DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR ZONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por:	
	F:	
	MGS. WALTER MARCELO BUSTOS NAVARRETE	
	ADMINISTRADOR ZONAL	